



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9873

Jueves 17 de Noviembre de 2005

Edición de 37 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1958 a 1973 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2005 - Res. Nº XII-104 ..... 4

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2005 - Res. Nº 1429, 1430, 1433, 1434, 1435, 1437, 1439, 1451,  
1453, 1476, 1486, 1487, 1488, 1491, 1492, 1493, 1497, 1499, 1506,  
1508, 1513, 1514, 1519, 1524, 1525, 1576, 1610 y 1611 ..... 4-7

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2005 - Res. Nº 971 a 974, 977 a 981, 983, 1011, 1027, 1046, 1054,  
1115, 1117, 1119, 1121, 1122, 1123, 1126, 1129, 1130, 1131, 1132, 1135,  
1138, 1160, 1166, 1173, 1175, 1190, 1202, 1203, 1207, 1213, 1217, 1219,  
1237, 1253, 1261, 1262, 1264, 1267, 1270, 1271, 1286, 1288, 1299 a  
1304, 1308 a 1313, 1315, 1318, 1321 a 1325, 1327, 1328, 1329, 1331,  
1332, 1336, 1339 a 1346, 1359, 1360, 1363, 1365, 1366, 1368, 1369 y  
1370 ..... 7-19

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2005 - Res. Conj. Nº 1293 y 227 ..... 19

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2005 - Dictamen Nº 216 a 235 ..... 19-24

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.426/04 ..... 24-25

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.534/05 ..... 25-26

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.535/05 ..... 26-28

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.536/05 ..... 28-29

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 29-37

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 9870 de fecha, 14 de Noviembre de 2005 ..... 37

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 1958 10-11-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la tramitación de la Licitación Pública Nº 04/05, correspondiente a la "ADQUISICION DE 75 TRANSFORMADORES DE REBAJE P/INTERIOR PROVINCIAL".

Artículo 2º.- ADJUDICASES a la firma MONTE VERDE S.R.L. la Licitación Pública Nº 04/05 para la "ADQUISICION DE 75 TRANSFORMADORES DE REBAJE P/ INTERIOR PROVINCIAL" por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 240.213,74) con IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- DESESTIMANSE las ofertas presentadas por la firma ARGELTRA S.A., COSYPRO LTDA. y AMPER S.A. correspondientes a la Licitación Pública Nº 04/05 para la "ADQUISICION DE 75 TRANSFORMADORES P/INTERIOR PROVINCIAL" por no ser económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º.- RECHAZASE la oferta presentada por la firma TADEO CZERWENY S.A. correspondiente a la Licitación Pública Nº 04/05 para la "ADQUISICION DE 75 TRANSFORMADORES P/INTERIOR PROVINCIAL" por no ajustarse a lo solicitado en el Artículo 8º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 240.213,74) en la partida: Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos . SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 16 - Actividad Especifica 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 402 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 1 – Finalidad 4 – Función 10 – Ejercicio 2005.

**Dto. Nº 1959 10-11-05**

Artículo 1º.- Declárase de Interés provincial la "Reunión Anual de Comunicaciones", el "Simposio del 50º Aniversario de la Asociación Paleontológica y Geología de la Península Valdés", a realizarse entre los días 28 al 30 de noviembre de 2005 en la ciudad de Puerto Madryn.

**Dto. Nº 1960 10-11-05**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial las "PRIMERAS JORNADAS CIENTIFICAS DEL HOSPITAL ZONAL DE TRELEW", a realizarse en la ciudad de Trelew los días 10 y 11 de Noviembre de 2005.

**Dto. Nº 1961 10-11-05**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial las "OC-TAVAS JORNADAS DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 17 y 18 de Noviembre de 2005.

**Dto. Nº 1962 10-11-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 104º Aniversario de la localidad de JOSE DE SAN MARTIN, el día 11 de Noviembre de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 11 de Noviembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de JOSE DE SAN MARTIN.

**Dto. Nº 1963 10-11-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 81º Aniversario de la localidad de DR. RICARDO ROJAS, el día 11 de Noviembre de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 11 de Noviembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de DR. RICARDO ROJAS.

**Dto. Nº 1964 10-11-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 110º Aniversario de la localidad de CORCOVADO, el día 22 de Noviembre de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 22 de Noviembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de CORCOVADO.

**Dto. Nº 1965 10-11-05**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor PRANE, Manolo (MI Nº 13.929.433 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Dto. Nº 1966 10-11-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 30 de Julio del 2004 al grado inmediato superior (Sargento Primero) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Sargen-

to ZUÑIGA, Juan Segundo (MI N° 12.040.760 – Clase 12958).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de Enero del 2004.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

**Dto. N° 1967 10-11-05**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto los nombramientos dispuestos mediante Decreto N° 1227/02 de los ciudadanos: SOTO, Ricardo Miguel (MI N° 23.709.489, clase 1974) y CARDOZO, María Lorena (MI N° 25.724.666, clase 1977), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6º del Decreto N° 1330/81, Reglamentario del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- Declarar vacantes a partir de la fecha dos (02) cargos de agentes en la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Dto. N° 1968 10-11-05**

Artículo 1º.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena a favor de la interna Elida Ester INOSTROZA.

**Dto. N° 1969 10-11-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 01 de diciembre de 2004, la subrogancia que venía desempeñando la agente MERINO Nélide Laura (MI N° 12.194.129 – clase 1965) en el cargo de Jefe Sección Patrimonio del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 – categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y en virtud de los dispuestos por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 01 de diciembre del 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente MERINO Nélide Laura (MI N° 12.194.129 – clase 1965) a cargo de la División Estadística del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – categoría 7, del cargo Agrupamiento B, Clase II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente MERINO Nélide Laura (MI N° 12.194.129 – clase 1965) para desempeñarse a cargo de la División Estadística del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía

3 – categoría 7, del cargo Agrupamiento B, Clase II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 4º.- Abónese la agente MERINO Nélide Laura (MI N° 12.194.129 – clase 1965) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y el cargo de Jefe División Estadística del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal a partir del 01 de diciembre del 2004.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0 - Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

**Dto. N° 1970 10-11-05**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- Apruébase y Reconócese lo actuado por el Ministerio de Educación a partir del 01 de abril de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la implementación del Proyecto “Relaciones Interinstitucionales y Bienestar Escolar”, cuyas acciones estuvieron destinadas a lograr, a través de la coordinación con otras instituciones de la provincia, que las Escuelas Rurales y de Adultos cuenten con los elementos mínimos y necesarios para que el hecho educativo sea una realidad, acorde a los tiempos y a las demandas de las Comunidades Educativas.

Artículo 3º.- Reconócese la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Superior, a partir del 01 de abril de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, al docente FLORES Víctor Daniel (MI N° 08.040.979 – clase 1946), para la implementación del Proyecto aprobado por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º.- El presente trámite fue imputado al ejercicio 2004 en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1 – Formación Docente, Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1971 10-11-05**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el CONVENIO DE PARTICIPACION, suscripto entre la Honorable Legislatura del Chubut, representada por su Presidente, Ingeniero Mario E. VARGAS, el Poder Ejecutivo, representado por el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto YAUHAR y por el Poder Judicial, representado por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Daniel Luis CANEO, complementario del CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA signado entre la Honorable Legislatura y la Facultad de Derecho

de la U.B.A., que tiene por objeto la colaboración en forma activa en el proyecto iniciado por la Honorable Legislatura del Chubut cuya finalidad es la obtención del Digesto Jurídico de la Provincia.

**Dto. N° 1972 10-11-05**

Artículo 1°.- Apruébase y Reconócese lo actuado por el Ministerio de Educación en la implementación del Proyecto "Evaluación del Tercer Ciclo Rural y el Polimodal Rural de los Núcleos de Escuela Abierta Semipresencial", a partir del 01 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- Reconócese la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Superior, a partir del 01 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al profesor PINTO, Tomás Hernán (MI N° 16.049.951 – clase 1963), para la implementación del Proyecto aprobado por el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Establécese que el presente trámite fue imputado al Ejercicio 2004, en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad Específica 1 – Formación Docente - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1973 10-11-05**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto el Decreto 1612/04.

Artículo 2°.- DECLARASE la nulidad de las actuaciones sumariales N° 020/DS/01 caratulados: "s/Proyecto concesión Camping Puerto Pirámide", a partir de las Conclusiones emitidas el 19 de febrero de 2003 por la Dirección de Sumarios de fs. 167, en virtud que las mismas descansan en el Informe N° 11/03 DPAP. Dpto. Leg. En el que erróneamente se ha consignado que el Sr. Guillermo Andrés SAR no era agente dependiente de la Administración Pública Provincial al tiempo de haberse emitido las mismas, haciendo en tal sentido lugar parcialmente al Recurso de Nulidad interpuesto por el Sr. Guillermo Andrés SAR en cuanto a tales extremos se refiere.

Artículo 3°.- Ordéñese en caso de corresponder, la instrucción de sumario administrativo a efectos de delimitar posibles responsabilidades, en virtud de la nulidad dispuesta en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 4°.- Por la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno continúese la instrucción del Sumario N° 020/DS/2001, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

**Res. N° XII-104 11-11-05**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I de la resolución N° XII 98/05.

Artículo 2°.- Abonar las horas extraordinarias efectivamente realizadas por el agente HERNANDEZ, Jorge en el mes de septiembre de 2005.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos.

---

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

**Res. N° 1429 22-09-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Susana Norma ARBUES, D.N.I. N° 5.128.169.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de Enero de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1430 22-09-05**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Graciela GALEANO, D.N.I. N° 10.113.375, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de Abril de 2005.

**Res. N° 1433 22-09-05**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Margarita Ester MOYANO, L.C. N° 4.966.679, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2005.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1434 22-09-05**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Cyril EVANS, L.E. N° 7.318.324, ex empleado del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2005.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1435** **22-09-05**

Artículo 1°.- TRANSFORMAR en JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Guillermo PEZO SOTO, L.E. N° 8.396.684.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de Abril de 2005.

Artículo 3°.- REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. N° 1437** **27-09-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION AMA DE CASA LEY PROVINCIAL N° 2600, a la Señora Elena Beatriz RECHISTER, D.N.I. N° 5.468.434.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación que corresponde al Haber Mínimo Jubilatorio vigente, se liquidará a partir del 01 de Julio de 2005.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la cuenta especial Ley 2600 –Artículo 18°-.

**Res. N° 1439** **27-09-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Mirta RODRIGUEZ, D.N.I. N° 6.681.181, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2005.

**Res. N° 1451** **27-09-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Libertad del Carmen URREA, D.N.I. N° 93.316.925 y al menor Lucas Bernardo LEUFUL, D.N.I. N° 32.697.668 (con vencimiento al: 10/12/2007, siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), esposa e hijo del Señor Víctor José LEUFUL, D.N.I. N° 13.065.527, extinto empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de Julio de 2005.

**Res. N° 1453** **27-09-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia Beatriz GARCIA, D.N.I. N°

14.105.207 y a la menor Yanina Mariel GIOINO, D.N.I. N° 34.144.751, (con vencimiento al: 05/02/2007, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), cónyuge supérstite e hija del Señor Angel Vicente GIOINO, D.N.I. N° 13.025.335, extinto empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR al pedido de pensión del menor Lautaro Elías GIOINO, D.N.I. N° 32.245.446.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de Junio de 2005.

**Res. N° 1476** **05-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Gloria Raquel GONZALEZ, D.N.I. N° 10.028.281, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1486** **05-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Román ARAVENA, L.E. N° 7.390.525, cónyuge supérstite de la Señora Cécica JARAMILLO FINTERBUCH, D.N.I. N° 14.075.732, extinta Jubilada de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de Agosto de 2005.

**Res. N° 1487** **05-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana Delia REMOLCOY MANSILLA, C.I. N° 67.889, expedida por policía del Chubut, cónyuge supérstite del Señor Manuel Jesús QUELINPANI DELGADO, D.N.I. N° 17.729.666, extinto jubilado de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de Junio de 2005.

**Res. N° 1488** **05-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Cecilio Adalberto VARGAS, L.E. N° 5.494.975, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2005.

**Res. N° 1491** **13-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Virginia ARRATIVE, D.N.I. N° 1.451.552, cónyuge supérstite del Señor Bernardo GONZALEZ, D.N.I. N° 7.812.178, extinto Retirado de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 18 de Agosto de 2005.

**Res. N° 1492** **13-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rosalía CANALES, C.I. N° 37.979, expedida por policía del Chubut, cónyuge supérstite del Señor Mario LARENA, L.E. N° 7.331.189, extinto Jubilado de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de Julio de 2005.

**Res. N° 1493** **13-10-05**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Eiris DAVIES, L.C. N° 1.900.995, cónyuge supérstite, del Señor Jorge Antonio PUENTE, L.E. N° 1.736.731, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de Septiembre de 2005.

**Res. N° 1497** **13-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Elvira Felisa LLANEZA, L.C. N° 5.447.084, ex-empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2005.

**Res. N° 1499** **13-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a los menores Víctor Daniel LEUFUL, D.N.I. N° 32.720.376, (con vencimiento al: 02/05/2008, siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923) y a Pablo Miguel LEUFUL, D.N.I. N° 33.529.338, (con vencimiento al: 16/07/2006, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), hijos del Señor Julio Pedro LEUFUL, D.N.I. N° 12.616.813, extinto Jubilado de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 26 de Julio de 2005, percibiendo el mismo la Sra. Mabel Alicia BARRIONUEVO, D.N.I. N° 20.589.585, en carácter de madre de los menores beneficiados.

**Res. N° 1506** **18-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rosa Elisa CARDENAS, D.N.I. N°

11.570.472, y a los menores Gustavo Mauricio LEIVA, D.N.I. N° 34.665.082, (con vencimiento al: 04/10/2007, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923) y Marina Elisa LEIVA, D.N.I. N° 35.887.499, (con vencimiento al: 03/02/2010, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), unida de hecho e hijos del Señor Mario LEIVA, D.N.I. N° 7.813.816, extinto Jubilado de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de Abril de 2005.

**Res. N° 1508** **18-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Susana Martha ROMERA, L.C. N° 4.480.487, cónyuge supérstite del Señor Julio Roberto RODRIGUEZ, L.E. N° 4.639.288, extinto empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2005.

**Res. N° 1513** **18-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Elva Elida LEIVA, L.C. N° 4.574.827, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2005.

**Res. N° 1514** **18-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Doreen GRIFFITHS, L.C. N° 6.128.005, ex-empleada de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de Septiembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1519** **18-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Lázaro SEQUEIRA, D.N.I. N° 7.326.756, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2005.

**Res. N° 1524** **18-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José NOVOA, D.N.I.

N° 8.396.140, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2005.

**Res. N° 1525** **18-10-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Ezequiel CABLINSKI, L.E. N° 7.638.723, ex-empleado del Superior Tribunal de Justicia, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32 del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2005.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

**Res. N° 1576** **25-10-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Eduardo Emilio ARIAS, L.E N° 7.329.898, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Ministerio de Economía, por el período 05-03-84 al 31-01-87, totalizando DOS (02) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1610** **01-11-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el Señor RIFOS, Rubén D.N.I. N° 7.323.918, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Esquel por el período 01-08-70 al 30-11-80, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes (01-11-65 al 30-05-66 y 15-12-67 al 30-11-69).

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1611** **01-11-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Alba Nely PIEDRABUENA, D.N.I. N° 3.860.134, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía por el período 02-05-63 al 19-07-76, totalizando TRECE (13) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (20-07-76 al 31-12-76).

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° 971** **23-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MIRANDA ALVARADO, ANTONIA (DNI N° 18.713.070), con domicilio en Barrio Balcón del Paraíso – Calle Misiones N° 1421 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 972** **23-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora ENTRAIGAS, ADELA (DNI N° 10.089.105), con domicilio en Barrio Juan B. Justo – Calle Río Negro – Casa N° 28 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 973** **23-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor VICTORES, FERMIN OSCAR (DNI N° 10.455.498), con domicilio en Calle Sarmiento N° 1260 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 1406 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 974** **23-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor BERNARDO ZOILO (DNI N° 11.237.939), con domicilio en Barrio Rural Vieja - Calle Juan Manuel de Rosas de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 977** **23-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOLIS ROSALBA (DNI N° 1.451.317), con domicilio en la localidad de Río Pico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 978** **23-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOTO CARMEN ROSA (LC N° 5.791.207), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 979** **23-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la menor LUENGO MICAELA SOLEDAD (DNI N° 39.897.533), con domicilio en Avenida 25 de Mayo S/N° de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por el padre de la beneficiaria Señor LUENGO, GUSTAVO JAVIER (DNI N° 26.643.478)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 980** **23-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MANRRIQUEZ, JULIO ARGENTINO (DNI N° 7.813.027), con domicilio en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 981** **23-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FUENTES GERONIMO (DNI N° 7.813.563), con domicilio en Barrio 30 de Octubre Edificio 84 – Sector 8 – Dpto “J” 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 983** **23-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora COLINECUL, DOMINGA (DNI N° 4.576.565), con domicilio en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1011** **26-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Ar-

título 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora YSA, FATIMA (LC N° 2.338.424), con domicilio en Departamento Languiño – Laguna Blanca de la localidad de Colán Conhué.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1027 27-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUANQUENAHUEL, SOFIA NELIDA (LC N° 4.891.914), con domicilio en Lago Rosario de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1046 28-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MANSILLA TRIVIÑO, JOSE EGITERMO (DNI N° 92.057.801), con domicilio en calle Santiago del Estero Norte N° 567 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1054 28-09-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia – Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora IGNACIO, NORMA (DNI N° 20.236.310), con domicilio en Barrio Agua Potable – Calle Sáenz Peña de la localidad de El Maitén

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1115 04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora JONES ABANA (LC N° 1.200.386), con domicilio en Barrio Fonavi – Casa N° 26 – de la localidad de Dolavon

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1117 04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CHAVES PEDRO (DNI N° 7.322.587), con domicilio en Calle Founier – Casa N° 1355 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1119 04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BARRIGA TRINIDAD (LC N° 2.050.326), con domicilio en Calle Urquiza N° 1140 de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1121 04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURILLAN, NARCISO (DNI N° 7.811.280), con domicilio en Zona de Taquetrén de la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1122** **04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROMAN NELIDA (LC N° 1.451.511), con domicilio en Chacra N° 106 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1123** **04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MANRIQUEZ, ROSA AMELIA (DNI N° 4.161.280), con domicilio en Barrio Río Chubut – Calle Conesa N° 13 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1126** **04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAHUEL, FRESIA VIOLETA (DNI N° 4.884.682), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1129** **04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ICASATE, ARNALDO (DNI N° 7.814.099), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1130** **04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor ESCUDERO, DEMETRIO (DNI N° 7.888.897), con domicilio en Calle Urquiza Norte – Casa N° 175 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1131** **04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LINARES, ELVIRA (LC N° 1.199.883), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1132** **04-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CONSTANTE, REGINA (LC N° 1.686.695), con domicilio en Chacra 111 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1135** **05-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –

Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PEREYRA, CELESTINO (DNI N° 7.329.705), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1138** **05-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor NESTOR CELESTINO (DNI N° 13.052.533), con domicilio en Barrio San José Obrero – Calle S/N° de la localidad de Camarones.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la hija del beneficiario, Señora PEREYRA, ALEJANDRA MARIELA (D.N.I. N° 28.517.483).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1160** **06-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PEÑA DANIEL (DNI N° 7.322.744), con domicilio en la localidad de Río Pico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1166** **06-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CASANOVA SANCHEZ BERTA (DNI N° 92.131.863), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1173** **06-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GALLARDO, MARTA (DNI N° 3.546.725), con domicilio en Calle Sarmiento Norte – Casa N° 563 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1175** **06-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MONTERO, PAULINA (DNI N° 4.790.943), con domicilio en Barrio Corradi – Calle Mosconi – Casa N° 265 – de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1190** **07-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PAYNECURA, SILVERIO (DNI N° 7.323.822), con domicilio en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1202** **07-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SEGOVIA PAULINA (DNI N° 6.068.829), con domicilio en Barrio 34 viviendas – Casa N° 19 – de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1203 07-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MAYORGA PEREZ, ROSA EMILIA (DNI N° 92.806.416), con domicilio en la Calle Providencia N° 1310 – Barrio Quirno Costa de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1207 07-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MACAYA, NORELIA (DNI N° 4.552.824), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1213 11-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VARGAS, HECTOR (DNI N° 7.813.232), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1217 11-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez –

Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor DIAZ, MANUEL ENRIQUE (DNI N° 14.435.971), con domicilio en Barrio Municipal S/N° de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1219 11-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MELIFILO, MICAELA (DNI N° 4.161.745), con domicilio en la Calle Rawson N° 1551 y Tomás Guido de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1237 11-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARTINEZ, MARCELO (DNI N° 7.325.312), con domicilio en Barrio Pujol II – Manzana N° 845 – Lote N° 2 – de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1253 14-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BORUTA, BEATRIZ (LC N° 4.159.852), con domicilio en Chacra N° 111 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1261** **14-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FRIZ, NICANDRO (DNI N° 7.327.599), con domicilio en Barrio Inta – Calle El Maitén N° 4296 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1262** **14-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor SOTO, JOSUE ROMAN (DNI N° 30.809.062), con domicilio en Urquiza y Mitre S/N° – de la localidad de Camarones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1264** **14-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora DURAN, NELIDA TILSA (LC N° 5.288.827), con domicilio en Barrio Ceferino - Pasaje San Juan – Casa N° 22 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1267** **14-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROLDAN GENOVEVA (LC N° 5.177.205), con domicilio en Barrio Güemes – Manzana N° 348 – Lote 12 – Casa N° 3 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida

Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1270** **14-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GARCIA VICTORINO (DNI N° 7.322.340), con domicilio en Vicente Nilleo de la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1271** **14-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ORTEGA, FLORA (DNI N° 5.177.217), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1286** **14-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora PICHÍNAN, LUISA (DNI N° 12.639.219), con domicilio en la localidad de Camarones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1288** **14-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARUGO, ELVIRA (LC N° 9.791.262), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1299** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FAQUICO, REINALDO (LE N° 7.309.150), con domicilio en Colonia El Chaliá – de la localidad de Ricardo Rojas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1300** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CALFU, MIGUEL PABLO (DNI N° 33.197.613), con domicilio en Lago Rosario de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario, Señora CAYECUL, ELBIA (DNI N° 16.318.445)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1301** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VILCHES, JUAN BAUTISTA (DNI N° 6.932.033), con domicilio en Sarmiento N° 1002 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1302** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BASILIO, SEGUNDO SOLIS (DNI N° 7.324.303), con domicilio en Barrio Vepan – Pasaje América – Casa N° 414 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1303** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAHUEL JUANA (LC N° 4.162.512), con domicilio en la localidad de Facundo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1304** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MANSILLA TRIVIÑO, BRIGIDA DE JESUS (DNI N° 92.675.579), con domicilio en Barrio 8 de Diciembre – Lote 2 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1308** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor PEREYRA RICARDO MARCOS (DNI N° 10.782.165), con domicilio en Calle Cipolletti N° 106 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5

– Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1309** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SANZANA, EMILIO (DNI N° 7.324.699), con domicilio en Barrio Alborada Casa N° 24 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1310** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LEFIMIL, JUANA (LC N° 4.161.600), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1311** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad – Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor REYES GABRIEL (DNI N° 14.479.869), con domicilio en Barrio Laprida – Calle Colombia N° 580 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1312** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LOYARTE, CELINA ESTHER (LC N° 2.296.263), con

domicilio en Maestros Puntanos N° 1634 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1313** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora JARAMILLO, ANA (LC N° 3.994.638), con domicilio en Barrio 13 de Diciembre – Calle Mendoza N° 428 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1315** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CONTRERAS, OLGA INES (DNI N° 4.623.863), con domicilio en Barrio Planta de Gas – Calle Alderete – Casa N° 1543 – de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1318** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LISASU, EUSEBIO (DNI N° 1.524.503), con domicilio en Zona Rural – de la localidad de Languiñeo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1321** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del menor RODRIGUEZ, JORGE DAVID (DNI N° 44.146.807), con domicilio en Barrio 10 Viviendas – Casa N° 9 – Area 16 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario, GARCES, SILVIA DINA (DNI N° 17.418.845)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1322** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ALMENDRA, SEGUNDO (DNI N° 7.328.718), con domicilio en Cerro Radal – de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1323** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PRUESSING, ELIBERTO (DNI N° 7.812.875), con domicilio en la localidad de Aldea Apeleg.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1324** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GRIFFITHS, ELVRYN (LE N° 7.328.405), con domicilio en Chacra N° 287 de la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción

40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1325** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PACHECO, EULALIO (LE N° 7.320.680), con domicilio en la localidad de Cushmanen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1327** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora FERNANDEZ, SOFIA (LC N° 4.579.608), con domicilio en la localidad de Facundo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1328** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PEÑA, LORENZO (DNI N° 7.398.123), con domicilio en Calle O'Higgins S/N° de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1329** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MALDONADO MALDONADO GEORGINA (DNI N°

93.613.500), con domicilio en Calle Alem N° 1452 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1331 21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ANTIPAN, ROSALIA (DNI N° 3.273.692), con domicilio en Barrio Progreso – Calle Santa Fe Norte – Casa N° 165 – de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1332 21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor QUILILEO, MARTIN (DNI N° 7.325.821), con domicilio en Barrio Alborada – Casa N° 3 de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1336 21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SILVA, JUAN DE DIOS (DNI N° 7.323.032), con domicilio en Arroyo Minas - de la localidad de Epuyén

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1339 21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LEMUS, RUBEN OMAR (DNI N° 4.865.244), con domicilio en Barrio Pujol II – Mza. N° 851 – Lote N° 16 – de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1340 21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SANDOVAL, CELSO (DNI N° 7.815.832), con domicilio en Barrio San Miguel – Mza. N° 1.211 – Lote N° 30 – de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1341 21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURILLAN, FLORENCIO (DNI N° 7.326.767), con domicilio en Barrio Estación – Calles Roberts y Urquiza – de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1342 21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OJEDA JUAN (DNI N° 7.329.637), con domicilio en Costa del Lepá - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Par-

cial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1343** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor TORRES, JUAN (DNI N° 7.321.951), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1344** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HERMOSILLA, DIONICIA (DNI N° 5.128.123), con domicilio en Barrio 21 de Junio – 2 de Abril – Casa N° 265 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1345** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARTINEZ, SEGUNDO (DNI N° 7.313.289), con domicilio en El Mirador - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1346** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CUAL,

FLORES (DNI N° 7.330.707), con domicilio en 25 de Mayo de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1359** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OLIBAR, EVANGELISTA (DNI N° 1.453.450), con domicilio en Calle Alberdi – Casa N° 588 - de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1360** **21-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ESPINOZA, MIGUEL ANGEL (DNI N° 7.810.511), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo calle Juan Luckiewicz N° 935 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1363** **24-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor PONCE CASAS, JOSE FLAVIO (DNI N° 92.573.580), con domicilio en Calle Uruguay N° 940 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1365** **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GONZALEZ, NOEMI JUANA (DNI N° 2.777.355), con domicilio en Calle Río Gallegos – Casa N° 1830 - de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1366** **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VILLALOBO, ATILIO (DNI N° 7.812.707), con domicilio en la localidad de Colán Conhué.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1368** **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SANCHEZ, JULIETA OLINDA (DNI N° 4.533.306), con domicilio en Barrio Isidro Quiroga – Calle Sargento García N° 3143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1369** **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CASTRO, MARIA (LC N° 2.770.051), con domicilio en Lago Rosario – de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1370** **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OJEDA, PEDRO ALBERTO (DNI N° 7.816.117), con domicilio en España N° 38 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 -Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. Conj.**  
**N° 1293 MFyPS y 227 MEyCP** **19-10-05**

Artículo 1°.- RECONOCER el gasto correspondiente a las Facturas B N° 0006-00006979 emitida por la Empresa Transportes Don Otto S.A. CUIT 30-54641680-8, con domicilio en Gales N° 35 de la ciudad de Trelew, en concepto de órdenes de pasajes oficiales que tramita por Expediente N° 4916-SDS-2005.

Artículo 2°.- El Ministerio de la Familia y Promoción Social determinará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa en el trámite del Expediente mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1.240,00) se afectará a la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 1 – Actividad 1- U.G. 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

---

## DICTAMENES

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 216/05.-**  
Rawson (Chubut), Octubre 06 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23.439, año 2005, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedentes Licitación Pública N° 08 –AVP – 2005 – Adquisición de Cargadora Frontal (EXPTE. N° 01607 – C- 2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor legal a fs. 694) y Contador Fiscal a fs. 695) Dictamen N° 275/2005-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA.

Que no existen observaciones que formular al presente trámite licitatorio.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 217/05.-**

Rawson (Chubut), Octubre 06 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23.438, año 2005, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 – AVP – 2005 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS (EXPTE. N° 01598 – C- 2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 424 y vuelta) Dictamen N° 166/05 y Contador Fiscal a fs. 425) Dictamen N° 081/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que no existen observaciones que formular al presente trámite licitatorio.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 218/05.-**

Rawson (Chubut), Octubre 07 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23.464, año 2005, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedentes Licitación Pública N° 09-AVP-

2005 Adquisición de Camiones Tractores (Expte. N° 01606-C-2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 386) y Contador Fiscal a fs. 387 vuelta) mediante Dictamen N° 276/2005-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.

Que en el acto administrativo por el que se resuelve la presente, deberá desestimarse la oferta de ALUM TRUCK S.A. con indicación de su causa.

La Administración de Vialidad Provincial, hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 219/05.-**

Rawson (Chubut), 14 de octubre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.486, año 2005, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 05-AVP-2005 – Adquisición de Filtros varios (Expte. N° 01314-C-2005)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 632) mediante Dictamen N° 170/05 y al Contador Fiscal a fs. 633) mediante Dictamen N° 279/05-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 220/05.-**

Rawson (Chubut), Octubre 14 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23.490, año 2005, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedentes Licitación Privada N° 24-AVP-2005 Adquisición de Estanterías de Hierro y Bandejas (Ex. N° 01548-C-2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 198) mediante Dictamen N° 172/05 y Señor

Contador Fiscal a fs. 199) Dictamen N° 83/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que no existen observaciones que formular al presente trámite licitatorio.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 221/05.-**

Rawson (Chubut), Octubre 14 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23.487, año 2005, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 28-AVP-2005 – ADQUISICIÓN DE ASFALTO DILUIDO OBRA EPUYEN Y DELEGACIÓN ZONA CENTRO – OBRA RUTA N° 7 (EXPTE. N° 01626-C-2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 101) Dictamen N° 707/05, Señor Asesor Legal a fs. 102) Dictamen N° 171/05 y Contador Fiscal a fs. 103) Dictamen N° 84/05-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 222/05.-**

Rawson (Chubut), Octubre 17 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23.492, año 2005, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedentes Licitación Privada N° 30-AVP-2005 Provisión de mil seiscientos metros cuadrados (1600) de Señales Verticales Preventivas Informativas (Ex. N° 01935-C-2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 198) Dictamen N° 173/05 y Contador Fiscal a fs. 199) Dictamen N° 155/05-C.F.; dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 223/05.-**

Rawson (Chubut), Octubre 17 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23.491, año 2005, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedentes Licitación Privada N° 23-AVP-2005 Contratación Alquiler de Seis (6) Camiones Volcadores con sus chóferes y una cargadora frontal con su operador obra variante Valle Huemules Ruta Nacional N° 260 Tramo Lago Blanco Límite con Chile (Ex. N° 01614-C-2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 67) Dictamen N° 176/05 y Contador Fiscal a fs. 68) Dictamen N° 85/05-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 224/05.-**

Rawson (Chubut), Octubre 17 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23.419, año 2005, caratulado: MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/Antecedentes Licitación Privada N° 01/05 Obra Remodelación y Ampliación Hospital Rural Gualjaina Etapa I; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 128) Dictamen N° 705/05, Asesor Legal a fs. 129 y vuelta) Dictamen N° 174/05 y Contador Fiscal a fs. 130) Dictamen N° 86/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que no existen observaciones que formular al presente trámite licitatorio.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente recaído en los autos de referencia.-  
 Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
 Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 225/05.-**  
 Rawson (Chubut), Octubre 17 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23.422, año 2005, caratulado: MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/Antecedentes Licitación Privada N° 04/05 Obra Veredas en Avenida Benito Fernández; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 48) Dictamen N° 708/05, Asesor Legal a fs. 49 y vuelta) Dictamen N° 177/05 y Contador Fiscal a fs. 50) Dictamen N° 87/05-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes autos.-  
 Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
 Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 226/05.-**  
 Rawson (Chubut), 18 de octubre de 2005.-

VISTO: La Actuación N° 1395, año 2005, caratulada: “PODER JUDICIAL – S/Consulta Pago Horas Extras al Dr. Juan Loup Gerber Secretario de Recursos Ordinarios y Electoral”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal de este Tribunal a fs. 13/13 vuelta mediante Dictamen N° 169/05, el que este Tribunal de Cuentas en mayoría comparte y hace suyo, por lo que ASI SE DICTAMINA.-

Que en minoría el Vocal Víctor Antonio Zamora manifiesta que corresponde al Superior Tribunal de Justicia determinar la totalidad de los alcances que pretendió atribuir al Acuerdo N° 3432.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 227/05.-**  
 Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.489, año 2005, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/Antecedentes Licitación Privada N° 01/05 Obra Construcción Filial Playa Unión”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 448) mediante Dictamen N° 709/05; al Asesor Legal a f. 449) mediante Dictamen N° 178/05 y al Contador Fiscal a fs. 450) mediante dictamen N° 88/05, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 228/05.-**  
 Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.488, año 2005, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 20-AVP-2005 – Contratación (5) cinco motoniveladoras, con sus operadores para la conservación rutinaria en rutas varias, no pavimentadas Dto. Senguer, Sarmiento, Escalante y Paso de Indios (Expte. N° 00309-C-2005)”; y

CONSIDERANDO: Que han sido escuchados el Asesor Legal (122) y al Contador Fiscal a fs. 123) mediante Dictamen N° 284/05-C.F.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, no existiendo observaciones que formular.-

La Administración de Vialidad Provincial, hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 229/05.-**

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.420, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 02/05 Obra Construcción de cisterna de 500 m3 y Obras Conexas"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 37) y a fs. 55)= mediante Dictamen Nº 706/05; al Asesor Legal a fs. 56) mediante Dictamen Nº 175/05 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 64) mediante Dictamen Nº 156/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 230/05.-**

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.421, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 03/05 Obra Calefacción e Iluminación del Gimnasio Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 70) mediante Dictamen Nº 710/05; al Asesor Legal a fs. 71) mediante Dictamen Nº 179/05 y al Contador Fiscal a fs. 72) mediante Dictamen Nº 89/05; dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA:

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 231/05.-**

Rawson (Chubut), Octubre 25 de 2.005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.526, año 2005, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ANTECEDENTES COMPRA TIERRAS (EXPT. Nº 592/2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 42) Dictamen Nº 180/05 y Contador Fiscal a fs. 43) Dictamen Nº 90/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que no existen observaciones que formular al presente trámite licitatorio.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 232/05.-**

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.527, año 2005, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 29-AVP-2005 Provisión de Lubricantes (Expte. Nº 01892-C-2005)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesoría Legal a f. 315) y al Contador Fiscal a f. 316) mediante Dictamen Nº 293/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que no existen observaciones que formular al trámite incoado por la Administración de Vialidad Provincial.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber el resultado recaído en la Licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 233/05.-**

Rawson (Chubut), 31 de octubre de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.408, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON – S/Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 04/200 – Obra Provisión y Colocación del solado de Pórfido Pulido en el Interior del Nuevo Edificio Municipal de Dolavon (Nota 378/05) "; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 181) y a fs. 187) mediante Dictamen Nº 712/05; a la Asesoría Legal a fs. 181 vuelta y a fs. 188) mediante Dictamen Nº 186/05 y al Contador Fiscal a fs. 189) mediante Dictamen Nº Dictamen Nº 92/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado de la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

Vuelva al Superior Tribunal de Justicia sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 234/05.-**

Rawson (Chubut), 31 de octubre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.409, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON – S/Antecedentes Licitación Privada N° 04/2005 – Provisión y Colocación de la Carpintería de Aluminio y Vidrio Exterior e Interior Obra: Nuevo Edificio Municipal (Nota N° 385/05)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 357) y a fs. 386) mediante Dictamen N° 711/05; a la Asesoría Legal a fs. 357 vuelta y a fs. 387) y al Contador Fiscal a fs. 358) mediante Dictamen N° 263/05-C.F. y a fs. 388) mediante Dictamen N° 298/05-C.F.-

Que a fs. 388) el Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora presenta excusación atento lo dispuesto por el artículo 117° inc. 9) C.P.C. y C..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado de la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 235/05.-**

Rawson (Chubut), Octubre 31 de 2.005.-

VISTO: La Actuación N° 1398, año 2005, caratulada: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA – S/CONTRATACIÓN OFICIALES DE POLICIA RETIRADOS – POLICIA JUDICIAL MINISTERIO PUBLICO FISCAL (NOTA 374/05-D.A.); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 6) Dictamen N° 185/05 y Contador Fiscal a fs. 7) Dictamen N° 93/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

# Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS  
 Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA DENOMINADO "MARGEN SUR 01" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: ANTONIO JUAN ETCHEHON EXPEDIENTE N° 14.426/04.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos, Nombres / Razón Social. 3740270. Documento de identidad. DNI LE LC Argentino Nacionalidad. Ingeniero Civil. Soberanía Nacional 560 Trelew. Domicilio Real Calle/N°. Distrito Departamento. Dirección de Minas Domicilio Legal: Calle N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos. Nombres DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Aida Alicia Roldan de Jara Apellidos. Nombres. Av.Viedma 3036 Trelew Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "MARGEN SUR 01". MINERAL DESCUBIERTO: Arcilla. Cat. 2 UBICACIÓN. GAIMAN Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(3490774; 5168633) 1 (3488826, 5168833), 2 (3491126; 5168833), 3 (3491126; 5166488), 4 (3488826; 5166488). Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 268 Has/Km2. Superficie: Art 113 Código de Minería" "DATUM: CAMPO INSCHAUPE" Sigue firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA.. EXPEDIENTE: 14.426. FECHA: 29/12/04. HORA: 10. PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de Diciembre de dos mil cuatro a las diez horas con reposición y muestra legal N° 268/04". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Lilliana G. Boiero Escribana General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTA-

CIÓN DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "MARGEN SUR 01" EXPEDIENTE: 14426/04 TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN MINERAL ARCILLA ESTADO CATEGORÍA SEGUNDA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GAIMAN SECCION B-II FRACCION C LOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5168633 Y=3490774 SUPERFICIE 359 Ha 10 a. 25 ca. PUNTO Y,X 1- Y= 3489231.00 X= 5168788.00 2- Y= 3491126.00 X= 5168788.00 3- Y= 3491126.00 X= 5168893.00 4- Y= 3489231.00 X= 5168893.00 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral 28 de Marzo de 2005" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "Lic. Armando H. Scalice (M. Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dicción Gral. de Minas y Geología" y "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" "Cpde. Expte. N° 14.426/04. Mina "MARGEN SUR 01" ESCRIBANÍA DE MINAS, 24 de Agosto de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Arcilla denominada "MARGEN SUR 01", presentado por ANTONIO JUAN ETCHEHON ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.14. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Aida Alicia Roldan de Jara. Constando a fojas 24 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT" "RAWSON (CHUBUT), 19 SEP 2005 VISTO: El Expediente N° 14.426/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Arcilla denominado "MARGEN SUR 01" ubicado en el Departamento GAIMAN, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 14 y de Escribanía de Minas de fojas 28; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Arcilla denominada "MARGEN SUR 01" a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Le-

gal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.-REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese DISPOSICION MINERA N° 295/ 05.- DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "LIC. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DCCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIZADA MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 29 F° 30 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE ANTONIO JUAN ETCHEHON CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 28 de Octubre de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17, 22 y 25-11-05.

#### **PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA DENOMINADO "MARGEN SUR 04" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: ANTONIO JUAN ETCHEHON EXPEDIENTE N° 14.534/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos, Nombres / Razón Social. 3740270. Documento de identidad. DNI LE LC Argentino Nacionalidad. Ingeniero Civil. Soberanía Nacional 560 Trelew. Domicilio Real Calle/Nº. Distrito Departamento. Dirección de Minas Domicilio Legal: Calle Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos. Nombres DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Aida Alicia Roldan de Jara Apellidos. Nombres. Av.Viedma 3036 Trelew Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "MARGEN SUR 04". MINERAL DESCUBIERTO: Arcilla. Cat. 2 UBICACIÓN. GAIMAN Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(3489975; 5177391) 1 (3490162, 5178129), 2 (3490162; 5176234), 3 (3480267; 5176234), 4 (3488267; 5178129). Acompaña Muestra del Mineral. Sí. M.L. N°

298/05 Has/Km2. Superficie: Art. 113 Código de Minería" "DATUM: CAMPO INSCHAUPE" Sigue firma ilegible Hay una aclaración que dice:"Etcheon Antonio J". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA.. EXPEDIENTE: 14.534. FECHA: 31/3/05. HORA: 9.40 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy treinta y uno de Marzo de dos mil cinco a las nueve horas cuarenta minutos con reposición y muestra legal N° 298/05". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA:"MARGEN SUR 04" EXPEDIENTE: 14534/05 TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN MINERAL ARCILLA ESTADO CATEGORÍA SEGUNDA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GAIMAN SECCION B-II FRACCION C LOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES CRUZ DEL SUR Expte 4498/65 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5177391 Y=3489975 SUPERFICIE 342 Ha 15 a. 43 ca. PUNTO Y,X 1- Y= 3488267.00 X= 5178129.00 2- Y= 3490162.00 X= 5178129.00 3- Y= 3490162.00 X= 5177166.81 4- Y= 3489308.85 X= 5177081.04 5- Y=3489328.86 X=5176882.04, 6-Y=3490162.00 X=5176965.80, 7-Y=3490162.00, X= 5176234.00, 8-Y=3488267.00 X=5176234.00 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral 12 de Abril de 2005" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "Lic. Armando H. Scalice (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología" y "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" "Cpde. Expte. N° 14.534/05. Mina "MARGEN SUR 04" ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Septiembre de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Arcilla denominada "MARGEN SUR 04", presentado por ANTONIO JUAN ETCHEHON ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5. Proprietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Aida Alicia Roldan de Jara. Constando a fojas 7 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT" "RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005 VISTO: El Expediente N° 14.534/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Arcilla denominado "MARGEN SUR 04" ubicado en el Departamento GAIMAN, Provincia del Chubut, y atento

a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Arcilla denominada "MARGEN SUR 04" a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese DISPOSICIÓN MINERA N° 320/05.- DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: " LIC. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DCCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 30 Fº 31 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE ANTONIO JUAN ETCHEHON CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 28 de Octubre de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17, 22 y 25-11-05.

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA DENOMINADO "MARGEN SUR 03" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN

PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: ANTONIO JUAN ETCHEHON EXPEDIENTE Nº 14.535/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos, Nombres / Razón Social. 3740270. Documento de identidad. DNI LE LC Argentino Nacionalidad. Ingeniero Civil. Soberanía Nacional 560 Trelew. Domicilio Real Calle/Nº. Distrito Departamento. Dirección de Minas Domicilio Legal: Calle Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos. Nombres DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Aida Alicia Roldan de Jara Apellidos. Nombres. Av. Viedma 3036 Trelew Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "MARGEN SUR 03". MINERAL DESCUBIERTO: ARCILLA. Cat. 2 UBICACIÓN. GAIMAN Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(3488740; 5174619) 1 (3488042, 5175695), 2 (3489937; 5175695), 3 (3489937; 5173800), 4 (3488042; 5173800). Acompaña Muestra del Mineral. Sl. M.L. Nº 299/05 Has/Km2. Superficie: Art. 113 Código de Minería "DATUM: CAMPO INSCHAUPE" Sigue firma ilegible Hay una aclaración que dice: "Etcheon Antonio J". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA.. EXPEDIENTE: 14.535. FECHA: 31/3/05. HORA: 9.40 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy treinta y uno de Marzo de dos mil cinco a las nueve horas cuarenta minutos con reposición y muestra legal Nº 299/05". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA:"MARGEN SUR 03" EXPEDIENTE: 14535/05 TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN MINERAL ARCILLA ESTADO CATEGORÍA SEGUNDA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GAIMAN SECCION B-II FRACCION C LOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES LUJAN Expte 82404/52 QUEBRADAS Expte 4460/85 MARIA DEL CARMEN LUJAN Expte 82405/52 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5174619 Y=3488740 SUPERFICIE 298 Ha 57 a. 58 ca. PUNTO Y,X 1- Y= 3488042.00 X= 5175695.00 2- Y= 3489937.00 X= 5175695.00 3- Y= 3489937.00 X= 5174546.76 4- Y= 3489489.31 X= 5174690.20 5- Y=3489535.08 X=5174833.05, 6-Y=3489249.38 X=5174924.58, 7-Y=3489471.32, X= 5175126.44, 8-Y=3489269.48 X=5175348.37 9- Y=3489569.24 X=5175360.33, 10- Y=3489557.28 X=5175660.09, 11- Y=3489257.52 X=5175648.13, 12- Y=3489269.48 X=5175348.37, 13- Y=3489047.54 X=5175146.53, 14-Y=3489249.39 X=5174924.59, 15- Y=3489157.85 X=5174638.89,16- Y=3489443.54 X=5174547.37,17-Y=3489397.78 X=5174404.51,18- Y=3489937.00 X=5174231.73,19- Y=3489937.00 X=5174185.86, 20-Y=3489381.66 X=5174380.40, 21- Y=3489282.47 X=5174097.27, 22- Y=3489848.74 X=5173898.91, 23-

Y=3489937.00 X=5174150.87,24- Y=3489937.00 X=5173804.70, 25- Y=3489932.11 X=5173800.00, 26-Y=3488042.00 X=5173800.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral 12 de Abril de 2005" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "Lic. Armando H. Scalice (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dicción Gral. de Minas y Geología" y "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" "Cpde. Expte. Nº 14.535/05. Mina "MARGEN SUR 03" ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Septiembre de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Arcilla denominada "MARGEN SUR 03", presentado por ANTONIO JUAN ETCHEHON ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Aida Alicia Roldan de Jara. Constando a fojas 7 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA RAWSON PCIA DEL CHUBUT" "RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005 VISTO: El Expediente Nº 14.535/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Arcilla denominado "MARGEN SUR 03" ubicado en el Departamento GAIMAN, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Arcilla denominada "MARGEN SUR 03" a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.-

REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese DISPOSICION MINERA N° 321/ 05.- DGM Y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: " LIC. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DCCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 31 F° 32 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE ANTONIO JUAN ETCHEHON CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 28 de Octubre de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17, 22 y 25-11-05.

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA DENOMINADO "MARGEN SUR 02" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: ANTONIO JUAN ETCHEHON EXPEDIENTE N° 14.536/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos, Nombres / Razón Social. 3740270. Documento de identidad. DNI LE LC Argentino Nacionalidad. Ingeniero Civil. Soberanía Nacional 560 Trelew. Domicilio Real Calle/Nº. Distrito Departamento. Dirección de Minas Domicilio Legal: Calle N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos. Nombres DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Aida Alicia Roldan de Jara Apellidos. Nombres. Av.Viedma 3036 Trelew Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "MARGEN SUR 02". MINERAL DESCUBIERTO: Arcilla. Cat. 2 UBICACIÓN. GAIMAN Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(3490384; 5172998) 1 ( 3490559, 5173294), 2 (3490559; 5171399), 3 (3488664; 5171399), 4 (3488664; 5173294). Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 300/05 Has/Km2. Superficie: Art. 113 Código de Minería" "DATUM: CAMPO INSCHAUPE" Sigue una firma ilegible Hay una aclaración que dice:"Etcheon Antonio J". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA.. EXPEDIENTE: 14.536. FECHA: 31/ 3/05. HORA: 9.40 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy treinta y

uno de Marzo de dos mil cinco a las nueve horas cuarenta minutos con reposición y muestra legal N° 300/ 05". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA:"MARGEN SUR 02" EXPEDIENTE: 14536/05 TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN MINERAL ARCILLA ESTADO CATEGORÍA SEGUNDA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GAIMAN SECCION B-II FRACCION C LOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5172998 Y=3490384 SUPERFICIE 325 Ha 41 a.70 ca. PUNTO Y,X 1- Y= 3488664.00 X= 5173294.00 2- Y= 3489838.42 X= 5173294.00 3- Y= 3489782.51 X= 5173240.29 4- Y= 3489990.34 X= 5173023.94 5- Y=3489773.99 X=5172816.11, 6- Y=3489981.82 X=5172599.76, 7-Y=3489549.13, X= 5172184.10, 8-Y=3489756.96 X=5171967.75 9- Y=3490189.66 X=5172383.42, 10- Y=3489981.82 X=5172599.76, 11- Y=3490198.17 X=5172807.60, 12- Y=3489990.34 X=5173023.94, 13- Y=3490206.69 X=5173231.77, 14- Y=3490146.91 X=5173294.00, 15- Y=3490559.00 X=5173294.00, 16- Y=3490559.00 X=5173256.06, 17- Y=3490547.84 X=5173254.55, 18- Y=3490559.00 X=5173143.48, 19- Y=3490559.00 X=5171399.00, 20- Y=3488664.00 X=5171399.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral 11 de Abril de 2005" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "Lic. Armando H. Scalice (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dicción Gral. de Minas y Geología" y "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" "Cpde. Expte. N° 14.536/05. Mina "MARGEN SUR 02" ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Septiembre de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Arcilla denominada "MARGEN SUR 02", presentado por ANTONIO JUAN ETCHEHON ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Aida Alicia Roldan de Jara. Constando a fojas 7 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT" "RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005 VISTO: El Expediente N° 14.536/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Arcilla denominado "MARGEN SUR 02" ubicado en el Departamento GAIMAN, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4 y de Escribanía de Minas de fojas 10; Y CONSI-

DERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Arcilla denominada "MARGEN SUR 02" a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Eximase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.-REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese DISPOSICION MINERA Nº 319/ 05.- DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "LIC. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DCCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 32 Fº 34 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE ANTONIO JUAN ETCHEHON CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 28 de Octubre de 2005

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17, 22 y 25-11-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por OLLARZO, MARIA ADILIA para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "OLLARZO, MARIA ADILIA S/SUCESION" Expte. Nº 2801/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 17-11-05 V: 21-11-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz en autos caratulados MERCIER, JUAN ENRIQUE S/SUECESION AB INTESTASTO EXP. 472 AÑO 2005, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCIER JUAN ENRIQUE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 14 de Octubre de 2005.

Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 17-11-05 V: 21-11-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en 25 de Mayo y San Martín 1º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Schiaffini en autos caratulados ALFONSO, SARA DEL CARMEN C/GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL S/ORDINARIO Expte. 312 – Fº 61 Año 2004 ha ordenado notificar la siguiente providencia: //quel 17 de Junio del 2004... Por iniciado juicio ordinario de divorcio contra el Sr. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, cuyo domicilio se ignora, en virtud de la causal estipulada por los arts. 204, 214 y ccdtes. del C.C. y de conformidad con los arts. 87 inc. c) y 99 de la Ley 4347/97. Córrasele traslado a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Atento el juramento prestado a fs. 7 y disposiciones de los Arts. 145 y 343 del C.P.C. y C., notifíquese el traslado ordenado precedentemente por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, en los Estrados del Tribunal y en el diario de mayor circulación de la zona. Proveo por subrogancia legal Fdo. Dr. Claudio Alejandro Petris.

Esquel, 28 de Abril de 2004.

Publicación: Dos Días.

**CRISTINA MARQUEZ**  
Secretaria

I: 17-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña COLIN, DIONICIA MARCOLINA, para que se presenten en autos: "COLIN DIONICIA MARCOLINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 746 F° 110 Año 2005 Fª 12.956), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Rawson, 11/11/05.

**JORGE ALEJANDRO LABORDA**  
Secretario

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MUSSO, JUANA FELISA, para que se presenten en autos: "MUSSO, JUANA FELISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 731 F° 107 Año 2005 Fª 12.941), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 11 de Noviembre de 2005.

**NORMA H. BIESA de ABRAHAM**  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CATALANO, ALEJANDRO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 03 de Noviembre de 2005.

**MAURICIO R. HUMPHREYS**  
Secretario

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "SARMIENTO GABRIEL DESIDERIO Y/O SARMIENTO DECIDERIO GABRIEL y GIRELLI LETIZIA Y/O GIRELLI ETICIA s/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. 1220, F° 14, Año 2005) ha declarado abierto el juicio sucesorio de los Sres. GABRIEL DESIDERIO SARMIENTO Y/O DECIDERIO GABRIEL SARMIENTO Y LETIZIA GIRELLI Y/O ETICIA GIRELLI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 09 de noviembre de 2005.

**HELENA CASIANA CASTILLO**  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos: "ANTINAO ANSELMO S/SUCESION" Expte. N° 2552/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANSELMO ANTINAO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 02 de noviembre de 2005.

**VIVIANA MONICA AVALOS**  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos "ALANIZ ROBERTO OSCAR S/SUCESION", Expte. N° 2536/05 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSCAR ALANIZ para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 17 de octubre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. José Leonardh, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LIDIA HERNANDEZ PAREDES para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "HERNANDEZ PAREDES LIDIA S/SUCESION", Expte. N° 494/2004. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2005.

Comodoro Rivadavia, 11 de Octubre de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ADAN CASIN QUINTERO para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "QUINTERO, ADAN CASIN S/SUCESION", Expte. N° 2502/05. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, Septiembre 02 de 2005.

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don BORIS CHRISTOFF STOYANOFF y doña CLARITA THOMAS para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "CHRISTOFF STOYANOFF, BORIS Y THOMAS, CLARITA S/SUCESION", Expte. N° 2003/05.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2004.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don NICANOR GUERRERO CARIMONEY, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GUERRERO CARIMONEY NICANOR S/SUCESION", Expte. N° 176/2005. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "GARAY JARAMILLO, JOSE SEGUNDO y SEGUEL, MARIA INES s/SUCESION", Expte. N° 2137/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "CRONICA" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2.005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA FUSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-11-05 V: 17-11-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO LAVOZ VASQUEZ y Doña SERGIA MARLENE ARIAS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "LAVOZ VASQUEZ, SANTIAGO Y ARIAS, SERGIA MARLENE S/SUCESION" Expte. N° 2629/05 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2005.

Secretaría N° 2, Manuel Alberto Pizarro. Secretario.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 15-11-05 V: 17-11-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "NEYRA, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 650 año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MIGUEL ANGEL NEYRA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 1 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-11-05 V: 17-11-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear N° 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "CARCAMO, MARGARITA EVA S/SUCE-

SION AB-INTESTATO" (Expte. N° 591 año 2005, Letra "C"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARGARITA EVA CARCAMO y/o EVA MARGARITA CARCAMO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 04 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-11-05 V: 17-11-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ANIBAL, QUITERIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 540/2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don QUITERIO ANIBAL, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 21 de Octubre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-11-05 V: 17-11-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/MARTINEZ, SERGIO FABIAN S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 278 - Año 2003), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (U\$S 745,80.) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca PEUGEOT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 505 SRI/93, año 1993, motor marca PEUGEOT N° 0117733, chasis marca PEUGEOT N° 2082236, Dominio RDP 145. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 12/10/05, la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 302,60.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor por cuotas 01ª año 2004 a 9ª año 2005. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado su-

bastado, debe depositar en el expediente su importe con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de Oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España 16 de Trelew, el día 30 de Noviembre de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheque certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 09 de Noviembre de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

### HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

#### CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 2005 a las 09:00 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 11° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2005. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
4. Destino del ajuste de capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 11.
5. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 11.
6. Elección de directores titulares y de directores suplentes.
7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 11 y 12. Esquel, 8 de Noviembre de 2005.

EL DIRECTORIO

**NOTA:** Conforme con el art. 67 de la Ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 3, se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 30 de noviembre de 2005 inclusive.

Lic. GREGORIO KRAUCHIK  
Presidente

I: 16-11-05 V: 22-11-05.

### EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

#### LOS COIHUES S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.005, a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria en su sede de Los Ciruelos e Islas Malvinas de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 accionistas para ratificar el Acta.
- 2) Motivo del llamado fuera de término
- 3) Marcha de los negocios societarios
- 4) Consideración Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2005
- 5) Consideración Gestión del Directorio
- 6) Elección de Tres Directores Titulares y Tres Suplentes, por vencimiento de mandato.

EL DIRECTORIO

I: 16-11-05 V: 22-11-05.

#### PIEDRAS VALDES S.A.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En atención a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley de sociedades comerciales N° 19.550, Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 06/12/2005 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en ruta provincial número uno, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Consideración de motivos de la convocatoria tardía.
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades

Comerciales, por los ejercicios cerrados desde el 31 de enero de 1996 al 31 de enero de 1995;  
 3) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, (art. 234, inc. 2 y art. 261 de la Ley 19.550) por los mismos ejercicios económicos y revalidación del cargo del Presidente del Directorio.  
 4) Aprobación de los informes del auditor externo, por los mismos ejercicios comerciales.  
 5) Elección de nuevo Directorio.  
 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.  
 Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

**EL DIRECTORIO**

I: 17-11-05 V: 23-11-05.

**TRELPA S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 7 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) designación de dos representantes para participar en la Asamblea Ordinaria de TRELPA S.A., convocada para el día 9 de diciembre a las 12:00 hs. en el domicilio sito en Avda. A. Moreau de Justo 270, Piso 4º de Buenos Aires; 3) Informe del Director; 4) consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al duodécimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005; 5) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente y un Síndico Suplente, para integrar la Comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.

Dr. OSVALDO G. KEXEL  
 Gerente  
 Federación Chubutense de Cooperativas  
 de Servicios Públicos Limitada

I: 17-11-05 V: 23-11-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora: DEL GIUDICE, Alejandra  
 Casa N° 181 - B° "280 Viviendas – Luz y Fuerza"  
 (9100) TRELLEW

Se notifica a la señora DEL GIUDICE, Alejandra DNI 14.988.424, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 26 de Octubre de 2005, VISTO: El Expediente N° 2124/05-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 635/91-IPVyDU.-MESOP, se otorga en carácter

de Tenencia Precaria a favor de la Señora DEL GIUDICE, Alejandra la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 181 del Barrio "280 V – PLAN FONAVI (Código 142), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 653/91-IPVyDU.-MESOP, a favor de la Señora DEL GIUDICE, Alejandra DNI N° 14.988.424, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 181 del Barrio "280 V – PLAN FONAVI (Código 142), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1º la señora DEL GIUDICE, Alejandra DNI N° 14.988.424 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 811/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
 Rawson, CH, 28 de Octubre de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ  
 Gerente General  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
 Director Social  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano.

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:

ECHEGARAY DE RIVAS, Martha Beatriz  
Sec. C – Esc. 59 Dpto. "F"  
B° "1000 Viviendas – Plan FONAVI"  
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora ECHEGARAY DE RIVAS, Martha Beatriz DNI 14.281.858, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 26 de Octubre de 2005, VISTO: El Expediente N° 2055/05-S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 146/82-BS, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora ECHEGARAY DE RIVAS, Martha Beatriz la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector C – Escalera 59 - Departamento "F" del Barrio "1000 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 146/82-BS, a favor de la señora ECHEGARAY DE RIVAS, Martha Beatriz, DNI N° 14.281.858 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector C- Escalera 59 - Departamento "F" del Barrio "1000 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora ECHEGARAY DE RIVAS, Martha Beatriz DNI N° 14.281.858 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 810/05 –IPVYDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido

no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH, 28 de Octubre de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 15-11-05 V: 17-11-05.

**PATAGONIA  
BROKER DE SEGUROS**

**LICITACION PUBLICA N° 03/05.  
ANUNCIO**

Patagonia Broker S.A., por su cuenta y orden de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut, llama a Licitación Pública N° 03-05, para la contratación de los seguros para los PUERTOS Y MUELLES de RAWSON, PUERTO MADRYN y COMODORO RIVADAVIA.

Se podrá tomar conocimiento de la Licitación de Urquiza 437, Trelew, Chubut. Teléfono: 02965.43.8242. Las propuestas serán abiertas el día 28/11/2005. Hora de Apertura: 11 hs. Valor del Pliego: \$ 5.000.

I: 11-11-05 V: 17-11-05.

**LLAMADO A LICITACION PRIVADA LIMITADA**

**Préstamo N°: 4150/AR  
Licitación Privada Limitada N° A-10-E-01/05**

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato N° 4150/AR.

2. La Provincia del Chubut es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. El PROSAP a través de la Provincia del Chubut invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de un (1) vehículo 0 Km.

La adquisición será efectuada por un Item a saber:

Item/Nº : 1  
 Descripción: Vehículo 0 Km. 5 puertas  
 Cantidad: 1  
 Fecha de Entrega: 30 días\*

\*A partir de la aceptación de la Orden de Compra.

4. Los licitantes elegibles interesados podrán obtener, información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las siguientes direcciones: en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de Proyectos – Av. 9 de Julio Nº 280, de la Ciudad de Rawson (9100), Tel/Fax (02965) 484146/481559.

6. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, correspondiendo al Lote 1 de \$ 500 (Pesos Quinientos, moneda de la República Argentina), ya sea depositando el importe correspondiente en la cuenta Nº 20065179 Corfo Chubut PROSAP Aportes Provinciales, Sucursal Rawson del Banco del Chubut S.A. (CBU Nº 08300021811000020065197, CUIT Nº 33-9915779-0).

7. Las Ofertas deberán ser entregadas en la Dirección General de Gestión de Proyectos – EPDA – CHUBUT – PROSAP a más tardar a las 12:30 hs. del 25 de Noviembre de 2005. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada a las 10:45 hs. del 29 de Noviembre de 2005.

I: 11-11-05 V: 17-11-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 100 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Nº de Lic.: 88/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP (Renglón I: 58 viviendas)  
 Cant. Viv.: 58  
 Fecha y Hora Apertura: 25-Noviembre-05 –9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 25 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00.  
 Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

**Nº de Lic.: 88/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP (Renglón II: 42 viviendas)  
 Cat. Viv.: 42  
 Fecha y Hora Apertura: 25-Noviembre-05 –9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 25 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 14-11-05 V: 18-11-05.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LLAMADO PUBLICO**

OBJETO: “Adquisición de tierras, dentro del ejido urbano de la Ciudad de Trelew”.

SUPERFICIE MINIMA: La superficie mínima del macizo o fracción ofrecido no deberá ser menor a 35 has.

CARACTERISTICAS: La superficie ofrecida deberá estar libre de ocupantes y tener títulos de propiedad perfectos, sin restricciones ni inhibiciones al dominio.

PREFERENCIA: Tendrán preferencia aquellos inmuebles que tengan fácil acceso, estén sobre Ruta Nacional o Provincial y ubicados a menos de un (1) kilómetro del Río Chubut.

DESTINO: Actividades deportivas y Recreativas.

PRECIO: Se deberá consignar el precio del macizo o fracción ofrecidos en pesos y su condición de pago.

COTIZACIONES: Se deberá adjuntar tres (3) cotizaciones de la fracción o macizo ofrecido, emitidas por inmobiliarias habilitadas como tales por la Municipalidad de Trelew.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta debe mantenerse por un período de noventa (90) días hábiles, prorrogado automáticamente por otro período igual, salvo que el oferente notifique su voluntad de NO mantener la oferta, teniendo que realizar la notificación con diez (10) días de antelación a la fecha de vencimiento.

FECHA DE APERTURA: 28 de NOVIEMBRE de 2005 – 11:30 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT)

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Dirección de Licitaciones y Compras, Rivadavia 390 1er. Piso en horario de 08:00 a 14:00 horas, Trelew, Chubut, hasta media hora antes del día fijado para el acto de apertura.

OBSERVACIONES: El presente llamado público no implica obligación de compra ni crea derecho alguno a favor del oferente.

Lugar: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103.

Documentación a Presentar: Currículum Vitae, conteniendo en particular listado de proyectos objeto del llamado.

Consultas: Dirección de Proyectos de Fortalecimiento Institucional – UEP

Avda. 25 de mayo 550, Rawson (CP 9.103), Provincia del Chubut

TE: 02965 – 485448

**Mail:** fortalecimientoep@chubut.gov.ar

I: 14-11-05 V: 18-11-05.

I : 17-11-05 V : 21-11-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULATERALES DE  
CREDITO – SCOMC  
Unidad Ejecutora Provincial – UEP**

**LLAMADO A PRESENTACION DE  
ANTECEDENTES**

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL convoca a Ingenieros y profesionales afines, a la presentación de antecedentes.

OBJETO DEL LLAMADO: conformación de un listado de profesionales para la formulación de proyectos ejecutivos de saneamiento y agua potable, en distintas localidades de la Provincia.

Fecha de Presentación de Antecedentes: Hasta el día 28 de Noviembre de 2005 a las 10 hs.

---

**FE DE ERRATAS**

**DISPOSICIONES**

Se Comunica que en el Boletín Oficial N° 9870 de fecha, 14 de Noviembre de 2005, en la Portada se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

**DISPOSICIONES**

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2005 – Disp. N° 52, 95, 244, 248 y 287

**DEBE DECIR:**

**DISPOSICIONES**

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2005 – Disp. N° 52, 95, 244, 284 y 287